




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 AGO 2019	
Recibido.....	10.30.....Ns.
Exp. N°.....	20687.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cómo era posible que Rubén Segovia ordenara desde la cárcel de Piñero, departamento Rosario, atentados criminales al ahora condenado a 26 años de cárcel, Andrés Caminos.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las condenas judiciales constituyen un material indispensable para pensar los modos que adquieren los negocios mafiosos que afectan y angustian la vida colectiva en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia de Santa Fe.



A fines de julio de 2019, Andrés Caminos fue condenado a 26 años de cárcel por el asesinato de Lorena Ojeda de solamente 16 años, producido el 16 de diciembre de 2016 y también por otros dos asesinatos y otro intento de crimen.

Los fundamentos del fallo explican que "Andy", quien dominaba junto a Alexis Caminos, su primo, el barrio Municipal de Rosario y servían para Segovia, también fue condenado por los asesinatos de Carlos Juárez, que ocurrió el 25 de diciembre de 2016 y el de Cristian Reynoso el 19 de abril del 2018.

Pero el dato revelador de la necesidad de una explicación política surge de la comprobación que recibía órdenes de Rubén "Tubi" Segovia, en esos momentos, preso en el penal de Piñero, departamento Rosario.

En ese momento Segovia, con Andrés y Alexis Caminos como su brazo armado, había asesinado a sus rivales que aspiraban a conducir la barra de Ñuls, donde se mezclaban los negocios ligados al narcotráfico pesaban más que la pasión futbolera.

El primero de la lista a "eliminar" fue Matías Franchetti, alias Cuatrerito, que fue ejecutado el 7 de junio de 2016 cuando salía del Coloso del Parque Independencia. La policía detuvo a dos sicarios que habían recibido órdenes de Segovia con una Bersa mini-Thunder calibre 9 milímetros, que vaciaron en el cuerpo de Franchetti.

El que le siguió fue Maximiliano Larrocca, testigo de ese crimen, y quien ocupó el lugar del fallecido. Pero su permanencia fue efímera al frente de la barra. Veintiún días después Tubi lo mató cuando decidió parar a comprar un medicamento en una farmacia de Pellegrini al 5300.

El 22 de junio de ese año Tubi le bajó el pulgar a un sicario que trabajaba para él, que -de acuerdo a la investigación- se había negado a ejecutar a Franchetti. Johnatan Rosales pagó caro esa deslealtad.

Fue acribillado cuando iba en una moto con su novia Brisa Ojeda y su beba de 8 meses en brazos. La joven de 18 años, que también resultó herida, fue la única testigo. Uno de los que disparó contra Rosales fue Andrés Caminos, según el acuerdo de juicio abreviado que firmaron ayer los jueces del tribunal conformado por Hernán Postma, María Carrara y Hebe Marcogliese.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero más allá de la dolorosa saga de crímenes, el fallo judicial confirma que Segovia llamó en diciembre desesperado desde el penal de Piñero a su abogado Marcos Cella. Y le hizo un pedido que le costó muy caro. Desde el penal, donde había sido enviado en octubre tras quedar detenido en el hospital de Emergencias con un disparo, Segovia le ordenó a su defensor que suspendiera la rueda de reconocimiento de la única testigo Brisa Ojeda.

"Amplialo para la semana que viene. Yo veo si la hago desaparecer", le dijo Segovia a su abogado, según las escuchas judiciales. Y eso ocurrió. Tubi ordenó matar a la joven. Cuatro hombres, entre ellos Andrés Caminos, fueron al otro día hasta su casa en Vera Mujica y Rueda, y dispararon cuando una chica abrió la puerta. Era Lorena, de 16 años, muy parecida a su hermana. Murió cinco días después por los dos tiros que le perforaron el tórax.

El abogado fue detenido e imputado de "partícipe necesario" del asesinato, pero pagó una fianza de 1.000.000 de pesos y salió en libertad. Juró "por Dios" que nunca escuchó a su cliente decir que iba hacer desaparecer a la testigo. En diciembre de 2018 fue condenado a tres años de prisión.

El de Lorena no fue el único crimen que Segovia ordenó desde el penal de Piñero. Por teléfono sus hombres recibieron las directivas de matar a Lautaro Funes, uno de los líderes del clan contrario a Los Caminos, los nuevos socios de Los Monos. Pero la emboscada que planeó no salió como esperaba. Sus sicarios fallaron. Lamparita Funes no sufrió un rasguño y en cambio las balas impactaron en Lisandro Fleitas.

Es imprescindible un pronunciamiento de parte de los responsables políticos de lo que sucede desde el interior de los penales santafesinos.

Este fallo remarca que las órdenes de asesinar a distintas personas vienen de intramuros.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL